

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
ASESORIA JURIDICA  
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

MSBG/STS/SMD/PFF/sma

*c/ monumentos vac*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL  
EDIFICIO DEL EX-TEATRO CARRERA  
UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO,  
REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO, 29.SET.1989.-

N° 487.-

CONSIDERANDO:

La elevada calidad arquitectónica del edificio del Ex-Teatro Carrera y su cierta expresión de construcción destinada al espectáculo en las primeras décadas de este siglo; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Acuerdo de sesión de 5 de agosto de 1987 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO : Declárase Monumento Histórico el edificio del Ex-Teatro Carrera, ubicado en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins entre las calles Maturana y Enrique Concha y Toro, de Santiago, Región Metropolitana.

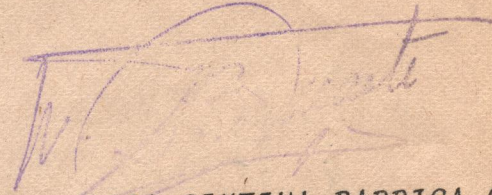
ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
GENERAL DE EJERCITO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PROF. RENE SALAME MARTIN  
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



MARIA SIXTINA BARRIGA GUZMAN  
PROFESORA DE ESTADO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloria	3
- Subsecretaria	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- I. Municipalidad de Santiago	2
<hr/>	
- Total	12